

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO  
URGENTE POR EL CONSEJO COMARCAL, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE 2023**

**Sres.Sras. Asistentes:**

**Presidente:**

D. Lucio Cucalón Bernal.

**Consejeros y Consejeras:**

D<sup>a</sup> Rosa Ana Moreno Murillo  
D. Juan José Redondo Ainsa  
D<sup>a</sup> María Pilar Soler García  
D. Adolfo Simón Pardos  
D. Atanasio Ruiz Martorell  
D<sup>a</sup> María Belén Berdejo Guillén  
D. Israel Remón Bazán  
D<sup>a</sup> Susana Clavero Guerrero  
D. Luis Miguel García Simón  
D. Daniel Gimeno Gracia  
D. Juan José Gasca Orós  
D. Luis Alberto Cebrián Millán  
D. Gonzalo Rodrigo Cortés  
D<sup>a</sup> Mirian Domeque Gaspar  
D<sup>a</sup> Susana Hernández Rubio  
D<sup>a</sup> María Ángeles Ferrer Peligero  
D. Juan Carlos Bernal Muñoz  
D. Miguel Jaime Angós  
D<sup>a</sup>. María Concepción García Muñoz  
D. José Manuel Cebrián Sánchez  
D. Daniel Salvador García  
D<sup>a</sup> María Esperanza Campos Lorient  
D. José Manuel Morón Fernández  
D. Rafael Domingo Fernández Casao

**No asiste, pero excusan :**

D. Daniel Salvador García

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Pérez Bueno

**Interventora:**

D<sup>a</sup> Ainhoa Lahoz Nasarre

En Cariñena, en la Sede Comarcal de esta Entidad, siendo las 14:00 horas del día 21 de diciembre de 2023, previa convocatoria llevada a efecto en tiempo y forma, se reúnen los miembros de la Entidad comarcal expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Lucio Cucalón Bernal.



Llegada la hora convenida, dándose el quórum legal se declara abierto el acto por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**ASUNTO NÚMERO UNO.- VOTACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.** Se somete a votación el carácter urgente de la convocatoria, debido a la falta de un informe relacionado con el asunto de la terminación Extraprocesal del recurso contencioso-administrativo por reclamación por Océano Atlántico S. L., siendo el voto favorable por unanimidad.

**ASUNTO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO COMARCAL DE 10/11/2023 y 1/12/2023.-** Se somete a aprobación las actas de las sesiones anteriores cuyo borrador se remitió a los Sres. Consejeros junto con la convocatoria. Las actas resultan aprobadas por unanimidad. Únicamente se comenta una errata en la fecha de la sesión de 1/12/2023.

**ASUNTO NÚMERO TRES. - RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA: COORDINADOR DE DEPORTES. -**

Visto que, aunque el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye al Alcalde el desempeño de la jefatura superior de todo el personal, el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, especifica que son «todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno...», y el artículo 50.9 del citado Reglamento, expresamente atribuye dicha competencia al Pleno de la Corporación.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno, de conformidad de acuerdo con lo establecido por los artículos 14.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente,

**ACUERDO:**

Reconocer a José Miguel Plumed Aldecoa, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad privada, cuyas características esenciales en cuanto a horario son: lunes y jueves de 18:30 a 22:00 horas; Viernes de 18:30 a 21:30 horas, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y dando en todo caso absoluta prioridad a su trabajo en la Comarca en el supuesto de que algún evento coincidiese en el horario en el que se desarrolla su actividad en el sector privado.

El asunto es sometido a votación, resultando 8 abstenciones, correspondientes al Grupo popular, que alegan no haber podido revisar determinados informes, y 16 votos a favor, manifestándose la mayoría a favor del Acuerdo.



## **ASUNTO NÚMERO CUATRO: APROBACIÓN DEL ACUERDO EXTRAPROCESAL TERMINACIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SOBRE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD POR OCEANO ATLANTICO S.L.**

En el año 2022 y ante la negativa de la Comarca a el abono a la Entidad Océano Ocio y Gestión de Servicios, SL, que vienes prestando de servicios principalmente de actividades deportivas, se presentó demanda: Procedimiento Abreviado nº 215/2022 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº UNO de los de Zaragoza.

Una vez incorporado a su puesto de trabajo el Coordinador de deportes, que tenía oportuno informe de todas las actividades realizadas por la Entidad, se pudo confirmar la efectiva realización de las mismas y el correspondiente derecho a su abono, con excepción de una parte de ellas.

Otro de los motivos alegado por intervención para su impago, era que algunas de ellas no se habían presentado por la Plataforma FACE, siendo que, conforme a las Bases de ejecución del presupuesto, ello no es preceptivo en facturas inferiores a 5.000 €.

Se propone al Pleno aprobar un acuerdo transaccional en relación con el Abreviado nº 215/2022 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº UNO de los de Zaragoza, con la Entidad Océano Ocio y Gestión de Servicios, SL., con el reconocimiento y compromiso de abono de 14.095,90 €, **con el pago cada parte de las costas generadas a su instancia y realizando el pago de esta cantidad en el plazo de 15 días desde la homologación del acuerdo transaccional.**

El asunto es sometido a votación, siendo aprobado por mayoría, habiendo 8 abstenciones por parte de los Sres. Consejeros del Grupo Popular, y 16 votos a favor por parte del resto de Grupos políticos.

## **ASUNTO NÚMERO 5: APROBAR RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2023.**

Vista la providencia de Presidencia de 18 de diciembre de 2023 por la que se ordena la emisión de Informe de Secretaría y de la Intervención en relación con el expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Visto el Informe de Intervención de 18 de diciembre de 2023, en el que se recoge como ANEXO: - Relación de facturas pendientes de reconocimiento correspondientes a ese mismo ejercicio

Se propone al Consejo Comarcal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de créditos recogido en el ANEXO obrante en el expediente y cuya cuantía global asciende a 156.874,64 euros, con el objeto de proceder a la aplicación presupuestaria en el ejercicio 2023 de los importes recogidos en el mismo.

Segundo: Condicionar el presente Reconocimiento Extrajudicial de créditos a la entrada en vigor de la Modificación presupuestaria nº 5/2023 en la modalidad de Suplemento de Crédito.

Se somete el asunto a votación del Pleno, siendo aprobado por unanimidad.



**ASUNTO NÚMERO 6: DAR CUENTA DE DECRETOS DE PRESIDENCIA, DESDE EL 15/11/2023 hasta el 18/12/2023.**

Se da cuenta de los decretos mencionados que en resumen se han acompañado a la convocatoria. Los miembros de la Corporación Comarcal se dan por enterados.

Finalmente se da paso al turno de Ruegos y Preguntas, haciendo ninguno de los Sres. Consejeros uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y dos minutos. De todo lo cual como Secretaria doy fe, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.

**Documento firmado por el Sr. Presidente, Lucio Cucalón Bernal y por La Secretaria, Ana M<sup>a</sup> Pérez Bueno, en la fecha que consta en el presente documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación.**

